

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL

Licitación: LICO-EMGIRS-2023-003

Número de contrato: No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029

Objeto de Contratación: “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”

1. COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a los 06 días del mes de diciembre de 2024, comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el Ing. Luis Jaime Betún Chulca, en calidad de Administrador del Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029 designado mediante Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-1101-M de fecha 14 de noviembre de 2023, el Ing., Luis Alexander Iza Camacho, Técnico Delegado que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato, designado para este fin con Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-2024-0252-M, con fecha 30 de abril de 2024, y por otro lado el Ing. Jorge Arley Sánchez Ospina, Gerente General de INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO con RUC: 1792072786001, quienes como tal han sido designados legalmente para suscribir el presente instrumento.

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. EMGIRS-EP-GGE-2023-0058-R, de fecha 17 de octubre de 2023, el Ing. Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS resuelve:

Artículo 1.- “Acoger la recomendación expresa efectuada por los miembros de la Comisión Técnica del proceso designados para el proceso de Licitación de Obra, signado con el código No. LICO-EMGIRS-2023-003, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”; y, que consta en el Informe de Recomendación de Adjudicación, remitido con memorando EMGIRS-EP-GOP-CRO-2023-1617-M de 17 de octubre de 2023”.

Artículo 2.- “Adjudicar al oferente, INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO con RUC: 1792072786001, el contrato para la “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, por un valor de USD \$ 4.946.111,70 (Cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil ciento once con 70/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), valor que no incluye IVA; y, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta días (240) días calendarios contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del contratista”.

Artículo 4.- “Designar al Ing. Luis Jaime Betún Chulca, Analista de Diseño y Disposición Final 3, en calidad de Administrador del Contrato para la: “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General y la Codificación y Actualización de Resoluciones del SERCOP”.

Mediante INFORME ECONÓMICO DE ANTICIPO Nro. CF-UP-2023-122, se indica, *“De conformidad con lo establecido en las Especificaciones Técnicas e Informe de Justificación del Anticipo en relación al presupuesto referencial, formas de pago y conclusión, la presente contratación contempla la entrega de un anticipo por el 40% sobre el monto contractual...”*.

Mediante Memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-2023-0942-M del 09 de noviembre de 2023, el Ing. Pablo Fernando Moreno Robles GERENTE DE OPERACIONES remite al Ing. Santiago Antonio Andrade Piedra Naranjo Gerente General, el Informe del Proceso de Licitación de Obra No. LICO-EMGIRS-2023-003 para la "CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS" el cual concluye que, *“Conforme se desprende de revisión realizada a la documentación entregada por INTERASEO ECUADOR S.A., se concluye que la misma cumple con lo requerido en: personal técnico mínimo, experiencia mínima del personal técnico, equipo mínimo y metodología, correspondiente al proceso de Licitación de Obra, signado con el código No. LICO-EMGIRS-2023-003, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”*.

Con fecha 9 de noviembre del 2023, se suscribe el CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS, entre la EMGIRS EP y la empresa INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, con RUC: 1792072786001, por un valor de USD \$ 4.946.111,70 (cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil ciento once con 70/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), valor que no incluye IVA; y, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta días (240) días calendario contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato.

Con fecha 10 de noviembre de 2023 se firma el CONTRATO MODIFICATORIO al Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, sustentado por la Coordinadora de Asesoría Jurídica mediante informe entregado con memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-1091-M, el cual manifiesta, *“un error involuntario se hizo constar la expresión “(...) del presente contrato complementario”, cuando el instrumento suscrito por las partes corresponde a un contrato principal.”*

Mediante memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-1101-M, del 14 de noviembre de 2023, la Mgs. Wilma Yessenia Venegas Chamba COORDINADORA DE ASESORÍA JURÍDICA designa al Ing. Luis Jaime Betún Chulca, Analista de Diseño y Disposición Final 3, como Administrador de Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029 "CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS" y Contrato Modificadorio.

Mediante Memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2023-1794-M, del 14 de noviembre de 2023, el Ing. Luis Betún, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, solicita a la Coordinación Financiera autorizar el desembolso del anticipo a la empresa INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO con RUC: 1792072786001, por el valor de USD \$ 1,978,444.68 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que corresponde al 40% del valor total del contrato (USD \$ 4,946,111.70)

Mediante Memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-CF-2023-1819-M, del 15 de noviembre de 2023, el Mgs. Mauricio Garzón, Coordinador Financiero, informa al Ing. Luis Betún, Administrador Del Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, que el anticipo ha

sido depositado en la cuenta de la empresa INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO.

Mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2023-0214-O, del 15 de noviembre de 2023, dirigido al Ing Jorge Arley Sanchez Ospina Gerente General de INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, el Ing. Luis Betún, Administrador del Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, notifica la acreditación del anticipo en la cuenta del CONTRATISTA.

Mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2023-0215-O, del 17 de noviembre de 2023, dirigido al Ing Pepe Dumany Mendieta Bustamante, fiscalizador de la Construcción del cubeto 11 y piscina de Almacenamiento de Lixiviados, el Ing. Luis Betún, Administrador del Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, notifica la acreditación del anticipo en la cuenta del CONTRATISTA, INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO.

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se firma el Acta de inicio de obra, la cual establece que, la fecha inicial para el inicio de obra es el 18 de noviembre de 2023.

DIFERENCIA DE CANTIDADES

Mediante OFICIO No. G-INTER-028-FISC-26.02.2024 del 26 de febrero de 2024, el Ing. Jorge Sánchez, Gerente General INTERASEO Ecuador, solicita *“se disponga a quien corresponda se realice la cuantificación de los excedentes de los rubros necesarios para la ejecución del proyecto”*

Mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CROE-2024-0039-O, del 27 de febrero de 2024, el Ing. Luis Betún Administrador de Contrato, solicita a la Fiscalización *“se realice la cuantificación y evaluación de las cantidades de obra del Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, con el fin de definir el presupuesto general con el que cuenta el proyecto una vez definidas las actividades que se van a ejecutar, así como las actividades que no se ejecutarían.”*

Mediante oficio OF. 39A-CC11-PDMB, del 29 de febrero del 2024, el Ing. Pepe Mendieta, Fiscalizador, entrega el *“INFORME DE FISCALIZACION-CONSTRUCCIÓN-DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA, correspondiente a la ejecución del proyecto: “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”*.

Con fecha 29 de febrero de 2024, se firma el Acta de Diferencia de cantidades de Obra para el Contrato EMGIRS-EPGGE- CJU-2023-029, cuyo objeto es: *“CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”*.

Con fecha 25 de julio de 2024, se firma el Acta de Diferencia de cantidades de Obra No2 para el Contrato EMGIRS-EPGGE- CJU-2023-029, cuyo objeto es: *“CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”*.

ORDEN DE TRABAJO No 1

Con fecha 04 de junio del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige al Ing. Luis Betún Ch. -ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN, mediante comunicación OF. 070-CC11-PDMB, a través de la cual solicita: *“...su*

autorización para la elaboración del informe de necesidad para la ejecución de la ORDEN DE TRABAJO 01, relacionada al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 07 de junio de 2024, el Ing. Luis Betun Administrador del contrato, solicita al Ing. Pepe Mendieta Fiscalizador del contrato, la elaboración del informe de necesidades para la ejecución de la orden de Trabajo No 01 para el CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 17 de junio del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR. se dirige al Ing. Luis Betún Ch. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, mediante comunicación OF. 073-CC11-PDMB, a través de la cual entrega el informe de necesidad para la ejecución de la ORDEN DE TRABAJO 01, relacionada al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Los fondos para la ejecución de la Orden de Trabajo No 1 esta certificada mediante certificación presupuestaria No. 247, Certificación Presupuestaria anual para: Orden de Trabajo No. 1 Contrato EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, “Construcción Cubeto 11 y Piscina de Almacenamiento de Lixiviados POA Nro. 277-2024, solicitada mediante Memorando EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-979-M/ alcance EMGIRS-EPGOP- CRO-2024-0977-M.

CONTRATO COMPLEMENTARIO

Con fecha 30 de junio del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A.-INTERASEO, se dirige mediante OFICIO No. G-INTER-070-FISC-30.06.2024 al Ing. Luis Betún Ch.-Administrador del Contrato, a través de la cual indica: “..., *presentamos los siguientes rubros que se necesitan para la culminación y operatividad del Proyecto:...*”, correspondiente a los rubros no contemplados en el CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 01 de julio del 2024, el Ing. Luis Betún Ch.- Administrador del Contrato, se dirige mediante Oficio No. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0090-O al Ing. Pepe Mendieta B.-Fiscalizador, para solicitar: “*revisión y análisis de los rubros nuevos propuestos con el objetivo de conformar en contrato complementario*”.

Con fecha 05 de julio del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-Fiscalizador, se dirige al Ing. Luis Betún Ch.- Administrador del Contrato, mediante oficio OF. 078-CC11-PDMB, a través de la cual en su parte pertinente indica: “... *me permito hacerle llegar el informe de revisión de la información entregada por la Contratista, correspondiente a la creación de rubros nuevos, necesarios para la ejecución del CONTRATO COMPLEMENTARIO, ...*”

Mediante OFICIO No. G-INTER-074-FISC-09.07.2024, del 09 de julio de 2024, el Ing. Ing. Jorge Arley Sánchez Ospina. Gerente General INTERASEO ECUADOR, entrega al Ing. Luis Betún Ch.- Administrador del Contrato los APU’S, ajustados de acuerdo con la reunión de trabajo mantenida entre la contratista y el Administrador el día 08 de julio de 2024.

Con fecha 25 de julio de 2024, se firma el Primer Contrato Complementario CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

ENTREGA DE LA OBRA

Con fecha 30 de octubre del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O, representante legal de INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige al Ing. Luis Betún Ch., Administrador del Contrato, con el objeto de comunicar que los trabajos contratados han sido terminados.

Mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0183-O, del 7 de noviembre de 2024, el Ing. Luis Betún, Administrador del Contrato, se dirige al Ing. Jorge Arley Sánchez Ospina, Gerente General de INTERASEO ECUADOR S.A., para notificar que *“el proyecto ha sido entrega con 52 días de retraso, por lo cual, se aplicarán las respectivas multas de acuerdo con el informe de Fiscalización sobre las actividades que estuvieron pendientes de ejecutarse después del 8 de septiembre de 2024”*.

Mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0184-O, del 7 de noviembre de 2024, el Ing. Luis Betún, Administrador del Contrato, se dirige al Ing. Pepe Mendieta, Fiscalizador, para solicitar *“se entregue a esta Administración la liquidación de obra con las multas respectivas y con el reajuste de precios al mes de noviembre de 2024, con el fin de generar el Acta Entrega Recepción Provisional.”*

Con fecha 12 de noviembre del 2024, mediante oficio OF. 101-CC11-PDMB, el Ing. Pepe Mendieta B. Fiscalizador, se dirige al Ing. Luis Betún Ch., Administrador del Contrato, para *“hacer llegar el INFORME DE VALORACIÓN DE MULTA 02, correspondiente a la ejecución del CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”*.”

2.1. PRECIO DEL CONTRATO

Con fecha 9 de noviembre del 2023, se suscribe el CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS, entre la EMGIRS EP y la empresa INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, con RUC: 1792072786001, por un valor de USD \$ 4.946.111,70 (cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil ciento once con 70/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), valor que no incluye IVA; y, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta días (240) días calendario contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato.

Con fecha 13 de julio de 2024, se firmó la Orden de Trabajo No. 1, una vez asegurados los fondos necesarios para su ejecución. Esta orden abarca una serie de actividades adicionales que, si bien no estaban contempladas en el contrato principal, resultan esenciales para el cumplimiento efectivo del objeto del mismo. Entre estas actividades se incluyen componentes de obra civil, accesorios para tuberías de subredes y la adquisición de geocompuestos. Es importante resaltar que este documento cuenta con la aprobación y aceptación del Administrador de Contrato, Ing. Luis Betún, así como del Jefe de Fiscalización, Ing. Pepe Mendieta, y del Gerente General de INTERASEO ECUADOR, Ing. Jorge Sánchez, por un valor de USD 93.976,12, sin plazo adicional.

Con fecha 25 de julio de 2024, se firma el Primer Contrato Complementario CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y

PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, entre la EMGIRS EP y la empresa INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, por un valor de USD 241.492,30, por un plazo de 45 días.

| DETALLE | MONTO | PORCENTAJE |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Contrato Principal | \$ 4.946.111,70 | 100,00% |
| Orden de Cambio | \$ 93.976,12 | 1,90% |
| Contrato Complementario | \$ 241.492,30 | 4,88% |
| | \$ 5.281.580,12 | 106,78% |

2.2. FORMA DE PAGO

De acuerdo con:

“Clausula Séptima. – FORMA DE PAGO:

7.1.- Anticipo: La entidad contratante otorgará al CONTRATISTA un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato previa la entrega de las garantías correspondientes que cubra el 100% del valor del mismo, que será pagado en el término previsto en el artículo 71 de la LOSNCP.

El anticipo será depositado en una cuenta que la CONTRATISTA designe en una institución financiera estatal, cuya propiedad del Estado sea en más de un cincuenta por ciento.”

Mediante Memorando Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2023-1794-M, del 14 de noviembre de 2023, el Ing. Luis Betún, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, solicita a la Coordinación Financiera autorizar el desembolso del anticipo a la empresa INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO con RUC: 1792072786001, por el valor de USD \$ 1,978,444.68 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que corresponde al 40% del valor total del contrato (USD \$ \$4,946,111.70)

Mediante Memorando Nro. EMGIRS-EP-GAF-CF-2023-1819-M, del 15 de noviembre de 2023, el Mgs. Mauricio Garzón, Coordinador Financiero, informa al Ing. Luis Betún, Administrador Del Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, que el anticipo ha sido depositado en la cuenta de la empresa INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO.

Mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2023-0214-O, del 15 de noviembre de 2023, dirigido al Ing Jorge Arley Sanchez Ospina Gerente General de INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, el Ing. Luis Betún, Administrador del Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, notifica la acreditación del anticipo en la cuenta del CONTRATISTA.

De acuerdo con el numeral:

“7.2.- Pago de las planillas: El pago se realizará previa presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por el fiscalizador y administrador del contrato, mediante un informe de aprobación de planilla por parte del fiscalizador, informe de Administrador del contrato y la respectiva factura. De cada planilla se descontará la

amortización del anticipo y cualquier otro cargo a la CONTRATISTA, legalmente establecido.”

Con fecha 07 de diciembre del 2023, el Sr. Jorge Sánchez O.- -REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación OFICIO No. S-INTER-015-FISC 07.12.2023 al Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, a través de la cual entrega la PLANILLA 01 correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 09 de diciembre del 2023, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 010-CC11-PDMB al Sr. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, para hacerle llegar las correcciones a la PLANILLA 01 de trabajos realizados, correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 11 de diciembre del 2023, el Sr. Jorge Sánchez O.- -REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, dirige mediante comunicación OFICIO No. S-INTER-016-FISC 11.12.2023 al Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, a través de la cual entrega los documentos definitivos de la PLANILLA 01 correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 12 de diciembre del 2023, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 011-CC11-PDMB al Ing. Luis Betun Ch.-ADMINISTRADOR del CONTRATO EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, para hacerle llegar además del INFORME DE FISCALIZACIÓN 01-CONSTRUCCION.

Con fecha 17 de diciembre de 2023 mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2023-0243-O, el Ing. Luis Betún, Administrador del Contrato, remite al Ing. Pepe Mendieta, Fiscalizador, las observaciones al Informe de Fiscalización y la planilla No 01.

Con fecha 20 de diciembre del 2023, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 015-CC11-PDMB, con el objeto de realizar el reingreso del INFORME DE FISCALIZACIÓN 01-CONSTRUCCION y la planilla para su trámite de pago.

Mediante comunicación OFICIO No. S-INTER-027-FISC 08.01.2024 de fecha 08 de enero del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL INTERASEO ECUADOR S.A.-ECUAINTERASEO, hace llegar al fiscalizador Ing. Pepe Mendieta, la PLANILLA DE TRABAJOS 02, correspondiente al periodo 01-31 diciembre 2023.

Con fecha 13 de enero del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 023-CC11-PDMB al Sr. Jorge Sánchez representante legal de INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, para hacerle llegar las correcciones a la PLANILLA 02.

Con fecha 18 de enero del 2023, el Sr. Jorge Sánchez representante legal INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, dirige mediante comunicación OFICIO No. G-INTER-006-FISC 01.18.2024 al Ing. Pepe Mendieta B. FISCALIZADOR, a través de la cual, entrega los documentos corregidos de la PLANILLA 02.

Mediante oficio OF. 025-CC11-PDMB, de 24 de enero de 2024, El Ing. Pepe Mendieta, hace llegar al Administrador del Contrato, Ing. Luis Betún, el Informe de Fiscalización y la Planilla de Obra correspondiente al segundo periodo del proyecto del 01 al 31 de diciembre de 2023.

Mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0012-O, del 29 de enero de 2024, el Administrador del Contrato, Ing. Luis Betún, solicita al Fiscalizador Ing. Pepe Mendieta, correcciones al Informe de Fiscalización y complementar con documentos faltantes al expediente de la Planilla 02.

Mediante oficio OF. 026-CC11-PDMB, del 01 de febrero de 2024, el Ing. Pepe Mendieta, Fiscalizador de Obra remite al Administrador del Contrato, Ing. Luis Betún, el Informe de Fiscalización corregido y el expediente de la Planilla 02 con los documentos solicitados.

Mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0016-O, del 01 de febrero de 2024, el Administrador del Contrato Ing. Luis Betún, remitido al Fiscalizador del Contrato Ing. Pepe Mendieta y al Contratista Ing. Jorge Sánchez, su conformidad con la Planilla No 02, y solicita la emisión de la factura correspondiente.

Con fecha 08 de febrero de 2024, la contratista INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, emite la factura NO. 001-001-000000006, la cuál es entregada al Administrador del Contrato.

Con fecha 07 de febrero del 2024, el Sr. Jorge Sánchez O.- -REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación OFICIO No. G-INTER-014-FISC- 02.07.2024 al Ing. Pepe Mendieta B.- FISCALIZADOR, a través de la cual entrega la PLANILLA 03 correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS".

Con fecha 12 de febrero del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 031-CC11-PDMB al Sr. Jorge Sánchez O.- REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, para hacerle llegar las observaciones a la PLANILLA 03 de trabajos realizados, correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS".

Con fecha 20 de febrero del 2024, el Sr. Jorge Sánchez O.- -REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación OFICIO No. G-INTER-018-FISC- 02.20.2024 al Ing. Pepe Mendieta B.- FISCALIZADOR, a través de la cual entrega los documentos definitivos de la PLANILLA 03, en la se incluyen las correcciones a la misma notificadas por la Fiscalización, correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029,

cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 24 de febrero del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 037-CC11-PDMB al Ing. Luis Betún Ch.-ADMINISTRADOR del CONTRATO EMGIRS-EPGGE-CJU-2023-029, para entregar el INFORME DE AVANCE DE OBRA-PLANILLA 03- del contrato para la CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS.

Mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0027-O del 27 de febrero de 2024, el Ing. Luis Betún Chulca, Administrador del Contrato, emite su conformidad con la planilla No. 3 entregada por la contratista INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO y recomienda continuar con el trámite de pago.

Con fecha 07 de marzo del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O.- -REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación OFICIO No. G-INTER-030-FISC- 03.07.2024 al Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, a través de la cual entrega la PLANILLA 04 correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 12 de marzo del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 041-CC11-PDMB al Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, para hacerle llegar las observaciones a la PLANILLA 04 de trabajos realizados, correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 19 de marzo del 2024, el Sr. Jorge Sánchez O.- -REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación OFICIO No. G-INTER-032-FISC-03.19.2024 al Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, a través de la cual entrega los documentos definitivos de la PLANILLA 04, en la se incluyen las correcciones a la misma notificadas por la Fiscalización, correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 22 de marzo del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 042-CC11-PDMB al Ing. Luis Betún Ch. ADMINISTRADOR del CONTRATO EMGIRS-EPGGE- CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, para hacerle llegar además del INFORME DE AVANCE DE OBRA-PLANILLA 04- CONSTRUCCIÓN, las siguientes planillas para su trámite de pago:

PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS-PLANILLA 04
PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVA-PLANILLA 04

Mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0038-O del 25 de febrero de 2024, el Ing. Luis Betún Chulca, Administrador del Contrato, emite su conformidad con la

planilla No. 4 entregada por la contratista INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO y recomienda continuar con el trámite de pago.

Con fecha 05 de abril del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación OFICIO No. G-INTER-036-FISC-04.05.2024 al Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, a través de la cual entrega la PLANILLA 05 correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 10 de abril del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 044-CC11-PDMB al Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL- INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, para hacerle llegar las observaciones a la PLANILLA 05 de trabajos realizados, correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 22 de abril del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 046-CC11-PDMB al Ing. Luis Betún Ch.-ADMINISTRADOR del CONTRATO EMGIRS-EPGGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, para hacerle llegar además del INFORME DE AVANCE DE OBRA-PLANILLA 05-CONSTRUCCION, las siguientes planillas para su trámite de pago:

- PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS-PLANILLA 05
- PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS-PLANILLA EXCESOS 01
- PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVA-PLANILLA 05
- PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVA-PLANILLA EXCESOS 01.

Con fecha 25 de abril del 2024, el Ing. Luis Betún Chulca, Administrador del Contrato, emite su conformidad con la planilla No. 5 entregada por la contratista INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO y recomienda continuar con el trámite de pago.

Con fecha 08 de mayo del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación OFICIO No. G-INTER-051-FISC-08.05.2024 al Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, a través de la cual entrega la PLANILLA 06 correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 13 de mayo del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 055-CC11-PDMB al Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, para hacerle llegar las observaciones a la PLANILLA 06 de trabajos realizados, correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 20 de mayo del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación OFICIO No. G INTER-058-FISC-20.05.2024 al Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, a través de la cual entrega los documentos definitivos de la PLANILLA 06, en la se incluyen las correcciones a la misma notificadas por la Fiscalización, correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 25 de mayo del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 065-CC11-PDMB al Ing. Byron Juiña D.-ADMINISTRADOR del CONTRATO EMGIRS-EPGGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, para hacerle llegar además del INFORME DE AVANCE DE OBRA-PLANILLA 06- CONSTRUCCIÓN, las siguientes planillas para su trámite de pago:

- PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS-PLANILLA 06
- PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS-PLANILLA EXCESOS 02
- PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVA-PLANILLA 06
- PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVA-PLANILLA EXCESOS 02.

Con fecha 28 de mayo del 2024, el Ing. Luis Betún Chulca, Administrador del Contrato, emite sus observaciones a la planilla No. 6 entregada por la Fiscalización.

Con fecha 28 de mayo del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 069-CC11-PDMB al Ing. Luis Betún -ADMINISTRADOR del CONTRATO EMGIRS-EPGGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, para hacerle llegar además del INFORME DE AVANCE DE OBRA-PLANILLA 06-CONSTRUCCIÓN, las siguientes planillas para su trámite de pago:

- PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS-PLANILLA 06
- PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS-PLANILLA EXCESOS 02
- PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVA-PLANILLA 06
- PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVA-PLANILLA EXCESOS 02.

Con fecha 29 de mayo del 2024, el Ing. Luis Betún Chulca, Administrador del Contrato emite el oficio EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0070-O donde expresa su conformidad con la planilla No. 6 entregada por la contratista INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO y recomienda continuar con el trámite de pago.

Con fecha 07 de junio del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación OFICIO No. G-INTER-065-FISC-07.06.2024 al Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, a través de la cual entrega la PLANILLA 07 correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es:

“CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 10 de junio del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 071-CC11-PDMB al Luis Betún Ch.-ADMINISTRADOR del CONTRATO EMGIRS-EP-GGECJU- 2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, para hacerle llegar además del INFORME DE AVANCE DE OBRA-PLANILLA 07- CONSTRUCCIÓN, las siguientes planillas para su trámite de pago:

PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS-PLANILLA 07
PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS-PLANILLA EXCESOS 03
PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVA-PLANILLA 07
PLANILLA DE REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVA-PLANILLA EXCESOS 03.

Con fecha 14 de junio de 2024, el Ing. Luis Betun Administrador de Contrato, mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0078-O, solicita aclaraciones al Informe de Avance de Obra-Planilla 07- Construcción.

Con fecha 17 de junio del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 074-CC11-PDMB al Luis Betún Ch.-ADMINISTRADOR del CONTRATO EMGIRS-EP-GGECJU- 2023-029, para hacerle llegar las aclaraciones al informe y entrega de documentación faltante.

Con fecha 18 de junio de 2024, el Ing. Luis Betun Administrador de Contrato, mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0082-O, expresa su conformidad con la planilla No. 7 entregada por la contratista INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO y recomienda continuar con el trámite de pago.

Con fecha 07 de agosto del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación OFICIO No. G-INTER-077-FISC-07.08.2024 al Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, a través de la cual entrega la PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS 09-CONTRATO ORIGINAL, PLANILLA 01-ORDEN DE TRABAJO y PLANILLA 01-CONTRATO COMPLEMENTARIO correspondientes al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 12 de agosto del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige al Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, mediante comunicación OF. 091-CC11-PDMB, a través de la cual realiza la devolución de la PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS 09-CONTRATO ORIGINAL, PLANILLA 01-ORDEN DE TRABAJO y PLANILLA 01-CONTRATO COMPLEMENTARIO correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS” y se hace conocer las observaciones que deberán ser tomadas en consideración para la entrega del documento definitivo de las planillas en referencia.

Con fecha 19 de agosto del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación

OFICIO No. G-INTER-080-FISC-19.08.2024 al Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, a través de la cual entrega la PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS 09-CONTRATO ORIGINAL, PLANILLA 01-ORDEN DE TRABAJO y PLANILLA 01-CONTRATO COMPLEMENTARIO correspondientes al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, en la que se comunica que se han tomado en cuenta las correcciones solicitadas por la Fiscalización.

Con fecha 24 de agosto del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige al Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, mediante comunicación OF. 092-CC11-PDMB, a través de la cual realiza la devolución de la PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS 09-CONTRATO ORIGINAL, PLANILLA 01-ORDEN DE TRABAJO y PLANILLA 01-CONTRATO COMPLEMENTARIO, correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS” y se hace conocer las observaciones que deberán ser tomadas en consideración para la entrega del documento definitivo de las planillas en referencia.

Con fecha 31 de agosto de 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige al Ing. Luis Betún, Administrador del Contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, para entregar: *“INFORME DE FISCALIZACIÓN 09-CONSTRUCCION, PLANILLA 09 y PLANILLA EXCESOS 05 con sus respectivos reajustes de precios, de trabajos realizados por la COMPAÑÍA INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, período 01 JULIO 2024-31 JULIO 2024, correspondientes a la ejecución del proyecto: “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”. Adicionalmente hago llegar la PLANILLA 01-ORDEN DE TRABAJO y la PLANILLA 01-CONTRATO COMPLEMENTARIO.”*

Con fecha 31 de agosto de 2024, mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0128-O el Ing. Luis Betún, Administrador del Contrato, se dirige al Ing. Pepe Mendieta B.-Fiscalizador, para emitir su conformidad con las planillas e informes entregadas por la Fiscalización mediante oficio OF. 093-CC11-PDMB.

Con fecha 11 de noviembre del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación OFICIO No. G-INTER-90-FISC-11.11.2024 al Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, a través de la cual entrega la PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS 10-CONTRATO ORIGINAL, PLANILLA EXCESOS 06-CONTRATO ORIGINAL y PLANILLA 02-CONTRATO COMPLEMENTARIO correspondientes al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

Con fecha 16 de noviembre del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige al Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, mediante comunicación OF. 102-CC11-PDMB, a través de la cual realiza la devolución de la PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS 10-CONTRATO ORIGINAL, PLANILLA EXCESOS 05-CONTRATO ORIGINAL,

PLANILLA 01-ORDEN DE TRABAJO y PLANILLA 01-CONTRATO COMPLEMENTARIO correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS” y se hace conocer las observaciones que deberán ser tomadas en consideración para la entrega del documento definitivo de las planillas en referencia.

Con fecha 22 de noviembre del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación OFICIO No. G-INTER-93-FISC-22.11.2024 al Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, a través de la cual entrega la PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS 10-CONTRATO ORIGINAL, PLANILLA EXCESOS 06-CONTRATO ORIGINAL y PLANILLA 02-CONTRATO COMPLEMENTARIO correspondientes al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, en la que se comunica que se han tomado en cuenta las correcciones solicitadas por la Fiscalización.

Con fecha 24 de noviembre del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige al Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, mediante comunicación OF. 103-CC11-PDMB, a través de la cual realiza la devolución de la PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS 10-CONTRATO ORIGINAL, PLANILLA EXCESOS 05-CONTRATO ORIGINAL, PLANILLA 01-ORDEN DE TRABAJO y PLANILLA 01-CONTRATO COMPLEMENTARIO, correspondiente al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS” y se hace conocer las observaciones que deberán ser tomadas en consideración para la entrega del documento definitivo de las planillas en referencia.

Con fecha 27 de noviembre del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O.-REPRESENTANTE LEGAL-INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige mediante comunicación OFICIO No. G-INTER-95-FISC-27.11.2024 al Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, a través de la cual entrega la PLANILLA DE TRABAJOS REALIZADOS 10-CONTRATO ORIGINAL, PLANILLA EXCESOS 06-CONTRATO ORIGINAL y PLANILLA 01-CONTRATO COMPLEMENTARIO correspondientes al CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, en la que se comunica que se han tomado en cuenta las correcciones solicitadas por la Fiscalización.

Con fecha 29 de noviembre del 2024, el Ing. Pepe Mendieta B.-FISCALIZADOR, se dirige mediante comunicación OF. 105-CC11-PDMB al Luis Betún Ch.-ADMINISTRADOR del CONTRATO EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”, para hacerle llegar además del INFORME DE AVANCE DE OBRA 10-CONSTRUCCION, las siguientes planillas para su trámite de pago.

Con fecha 29 de noviembre de 2024, mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0205-O el Ing. Luis Betún, Administrador del Contrato, se dirige al Ing. Pepe Mendieta B.-Fiscalizador, para emitir su conformidad con las planillas e informes entregadas por la Fiscalización mediante oficio OF. 105-CC11-PDMB.

2.3. PLAZO

“Cláusula Décima. – PLAZO:

10.1.- El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados será de doscientos cuarenta días (240) días calendarios contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria del CONTRATISTA.

10.2.- Cómputo del plazo de duración del contrato, prórrogas y multas. - En los plazos de vigencia de los contratos se cuentan todos los días, los que serán determinados por el Administrador del Contrato, bajo su responsabilidad.”

A continuación, se detalla los plazos cumplidos a lo largo de la ejecución del contrato:

| LIQUIDACIÓN DE PLAZOS | |
|--|------------|
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: | 9/11/2023 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO: | 10/11/2023 |
| DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR | 14/11/2023 |
| NOTIFICACIÓN DEL ANTICIPO | 15/11/2023 |
| FIRMA DEL ACTA DE INICIO | 17/11/2023 |
| INICIO DE PLAZO: | 18/11/2023 |
| TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL: | 14/07/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE LA PLANILLA No 01 | 7/12/2023 |
| FECHA DE ENTREGA DE LA PLANILLA No 02 | 8/1/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE LA PLANILLA No 03 | 7/2/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE LA PLANILLA No 04 | 7/3/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE LA PLANILLA No 05 | 5/4/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE LA PLANILLA No 06 | 8/5/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE LA PLANILLA No 07 | 7/6/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE LA PLANILLA No 08 | 7/7/2024 |
| INICIO DE PRORROGA No 01 (11 DÍAS) | 15/07/2024 |
| FINAL DE PRORROGA No 01 | 25/07/2024 |
| INICIO DE CONTRATO COMPLEMENTARIO No 01 (45 DÍAS) | 26/07/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE LA PLANILLA No 09 | 7/08/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE LA PLANILLA No 10 | 11/11/2024 |
| OBSERVACIONES A LA PLANILLA POR PARTE DE FISCALIZACIÓN | 16/11/2024 |
| REINGRESO DE PLANILLA A FISCALIZACIÓN | 22/11/2024 |
| OBSERVACIONES POR SEGUNDA OCASIÓN A LA PLANILLA POR PARTE DE FISCALIZACIÓN | 24/11/2024 |
| REINGRESO DE PLANILLA A FISCALIZACIÓN | 27/11/2024 |
| ENTREGA DE PLANILLA A LA ADMINISTRACIÓN | 29/11/2024 |
| APROBACIÓN DE LA PLANILLA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN | 29/11/2024 |
| FINAL DEL OBRA | 30/10/2024 |

3. CONDICIONES OPERATIVAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

3.1. ALCANCE

La construcción del cubeto 11 permitirá la disposición final de 1'689.356,37 Toneladas de residuos sólidos urbanos aproximadamente y de una piscina de almacenamiento de capacidad aproximada de 50.000 metros cúbicos de lixiviados en el Relleno Sanitario del Distrito

Metropolitano de Quito, incrementando la vida útil del relleno sanitario en 2.5 años aproximadamente.

3.2. SUBCONTRATACIÓN:

La subcontratación fue reportada mensualmente por el Fiscalizador y por el Administrador del Contrato, los rubros subcontratados, corresponden a los propuestos por la Contratista y que constan en la oferta respectiva. El análisis de la subcontratación a lo largo de la ejecución del proyecto se presenta en el siguiente cuadro.

| LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE SUBCONTRATACIÓN PLANILLA 10 | | |
|--|---------------------|-------------------|
| DETALLE | MONTO | PORCENTAJE |
| PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN EN EL PERIODO [01 ENERO 2024-31 ENERO 2024] [%]: | \$117.149,18 | 2,37% |
| PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN EN EL PERIODO [01 FEBRERO 2024-29 FEBRERO 2024] [%]: | \$86.466,00 | 1,75% |
| PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN EN EL PERIODO [01 MARZO 2024-31 MARZO 2024] [%]: | \$206.010,47 | 4,17% |
| PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN EN EL PERIODO [01 ABRIL 2024-30 ABRIL 2024] [%]: | \$62.724,85 | 1,27% |
| PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN EN EL PERIODO [01 MAYO 2024-30 MAYO 2024] [%]: | \$49.552,07 | 0,99% |
| PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN EN EL PERIODO [01 JUNIO 2024-30 JUNIO 2024] [%]: | \$32.083,87 | 0,64% |
| PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN EN EL PERIODO [01 JULIO 2024-31 JULIO 2024] [%]: | \$48.015,10 | 0,96% |
| PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN EN EL PERIODO [01 AGOSTO-30 DE OCTUBRE 2024] [%]: | \$203.615,18 | 1,90% |
| PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN ACUMULADO A LA FECHA [%]: | \$521.902,57 | 14,05% |

3.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

| DETALLE | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|-------------------------|
| El CONTRATISTA deberá asumir cualquier aspecto que no se haya considerado o se haya omitido para cumplir el objeto de la contratación; y, en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo. | CUMPLE |
| El CONTRATISTA se obliga a solventar las observaciones y requerimientos realizados por el Administrador y Fiscalizador del Contrato, en un término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la notificación escrita. | CUMPLE |
| El CONTRATISTA presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el (mes) anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el | CUMPLE |

| | |
|--|-------------------|
| valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. | |
| El CONTRATISTA mantendrá vigente la póliza de responsabilidad civil, durante la ejecución del contrato de obra hasta la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva. | EN PROCESO |
| El CONTRATISTA se obliga a cumplir con las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental que sean aplicables al objeto del contrato. | CUMPLE |
| La Contratante informó y verificó el cumplimiento del Reglamento de Higiene y Seguridad de la EMGIRS-EP, previo al ingreso del CONTRATISTA a las instalaciones de la institución. | CUMPLE |
| El CONTRATISTA será el responsable de la seguridad de su personal el cual vaya a laborar dentro del Relleno Sanitario. | CUMPLE |
| El CONTRATISTA deberá cumplir con las Normas de Seguridad establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad de la EMGIRS EP, así como con el Plan de Manejo Ambiental del proyecto con el que opera el Relleno Sanitario y Estaciones de Transferencia; y, toda la normativa ambiental y de seguridad industrial vigente a nivel nacional. Adicionalmente deberá responder por los posibles daños ambientales que se originen por acciones u omisiones directas del CONTRATISTA en la ejecución del servicio o adquisición del producto, así como las afectaciones a terceros que se deriven de dichos daños ambientales. | CUMPLE |
| El CONTRATISTA se obliga a cumplir la Política Normativa Legal Vigente referente a Seguridad y Salud Ocupacional de la EMGIRS EP. | CUMPLE |
| El control de accesos a las instalaciones del Relleno Sanitario del Distrito Metropolitano de Quito, se realizará de acuerdo al Instructivo de Trabajo para el Ingreso de Personal y Terceras Personal a Instalaciones (INS-POE- GC-009-06), previo a esto el CONTRATISTA deberá presentar una solicitud por escrito al Administrador de Contrato, indicando el motivo de ingreso, fecha y personal que asistirá, además de tomar en cuenta la vestimenta apropiada que deberá portar su personal al momento de acceder a las instalaciones. | CUMPLE |
| El CONTRATISTA deberá acatar las disposiciones adicionales de seguridad y ambiente, que notifique el administrador del Contrato previa coordinación con el responsable de la Coordinación de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional. En caso de incumplimiento la EMGIRS-EP a través del Administrador de Contrato exigirá la adopción de las medidas correctivas necesarias. | CUMPLE |
| El personal del CONTRATISTA que opere vehículos o maquinaria pesada deberá contar con la licencia respectiva y vigente, acorde al equipo que opere. | CUMPLE |
| El CONTRATISTA entregará, a los (5) días de cada mes la planilla del mes correspondiente de los trabajos ejecutados, la cual se pondrá a consideración de la fiscalización que serán aprobadas en el plazo de 5 días a partir de la recepción de la planilla. En caso de que existieran observaciones el CONTRATISTA tendrá el plazo de 5 días para solventar las observaciones realizadas. Luego el CONTRATISTA reingresará la planilla corregida y el fiscalizador contará con 5 días para su revisión. El fiscalizador remitirá la planilla al Administrador de contrato, el mismo que contará de 5 días para su revisión y de no | CUMPLE |

| | |
|---|---------------|
| existir observaciones se procederá con el trámite pertinente para el pago. | |
| El CONTRATISTA presentará con la planilla única de liquidación un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutadas, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados (Resumen con Cantidades y Montos Ejecutados). Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. | CUMPLE |
| El CONTRATISTA deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y del CONTRATISTA mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos. | CUMPLE |
| El CONTRATISTA a través de su profesional de Seguridad y Ambiente, será el responsable de implementar y dar estricto cumplimiento a lo detallado en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto, y en la legislación ambiental aplicable y al proyecto/obra. | CUMPLE |
| El CONTRATISTA deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a la normativa legal vigente. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas y a su personal, debiendo recordar la disposición contemplada en el numeral 2 del Art. 46 de la Constitución de la República del Ecuador, concordante con el Art. 81 del Código de la Niñez y Adolescencia, relacionado a la prohibición de cualquier tipo de explotación laboral o económica a menores de edad. Serán también de cuenta del CONTRATISTA y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social y a la legislación ambiental pertinente. | CUMPLE |
| El CONTRATISTA empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras, y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el Listado de Personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al Fiscalizador su conformidad, acompañando el Currículum Vitae del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado. El Fiscalizador podrá requerir en forma justificada al CONTRATISTA, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones. | CUMPLE |

3.4. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

| DETALLE | CUMPLE/NO CUMPLE |
|--|------------------|
| La CONTRATANTE, a través de la Administración y Fiscalización de Contrato, en conjunto a la Coordinación de Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional de la EMGIRS - EP; supervisarán y controlarán que la Contratista cumpla con lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental contempladas para el Relleno Sanitario del Distrito Metropolitano de Quito. | CUMPLE |
| La CONTRATANTE, de ser necesario proporcionará a la Contratista los documentos y permisos para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizará las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 15 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. | CUMPLE |
| La CONTRATANTE, a través de la Administración y Fiscalización de Contrato, verificarán y controlarán que la Contratista cumpla con las especificaciones técnicas estipuladas en el presente documento y sus anexos. | CUMPLE |
| En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar órdenes de cambio y/o de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente. | CUMPLE |
| Contar con las licencias y/o permisos ambientales para la operación del cubeto 11 y piscina de almacenamiento de lixiviados. | CUMPLE |

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Se han efectuado 10 planillas del contrato principal, una de la Orden de Trabajo No 1, y dos planillas por el Contrato Complementario, las cuales se detallan a continuación:

| LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CONTRATO PRINCIPAL | | | | | | | |
|--|----------------|------------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| PRECIO : | \$4.946.111,70 | IVA | \$ 593.533,40 | TOTAL | | \$ 5.539.645,10 | |
| FECHA DE INICIO: | 18/11/2023 | FECHA DE VENCIMIENTO: | | 30/10/2024 | | | |
| NUMERO | PERIODO | | SUBTOTAL | IVA | TOTAL | ANTICIPO | ESTADO |
| 1 | 18/11/2023 | 30/11/2023 | \$233.932,63 | \$28.071,92 | \$262.004,55 | \$93.573,05 | PAGADO |
| 2 | 1/12/2023 | 31/12/2023 | \$246.582,87 | \$29.589,94 | \$276.172,81 | \$98.633,15 | PAGADO |
| 3 | 1/1/2024 | 31/1/2024 | \$624.560,39 | \$74.947,25 | \$699.507,64 | \$249.824,16 | PAGADO |
| 4 | 1/2/2024 | 29/2/2024 | \$337.716,51 | \$40.525,98 | \$378.242,49 | \$135.086,60 | PAGADO |
| 5 | 1/3/2024 | 31/3/2024 | \$607.243,91 | \$91.086,59 | \$698.330,50 | \$242.897,56 | PAGADO |
| 6 | 1/4/2024 | 30/4/2024 | \$569.886,76 | \$85.483,01 | \$655.369,77 | \$227.954,70 | PAGADO |
| 7 | 1/5/2024 | 31/5/2024 | \$502.007,11 | \$75.301,07 | \$577.308,18 | \$200.802,85 | PAGADO |
| 8 | 1/6/2024 | 30/6/2024 | \$669.140,38 | \$100.371,06 | \$769.511,44 | \$267.656,16 | PAGADO |
| 9 | 1/7/2024 | 31/7/2024 | \$622.348,27 | \$93.352,24 | \$715.700,51 | \$248.939,31 | PAGADO |
| 10 | 1/8/2024 | 30/10/2024 | \$530.098,70 | \$79.514,81 | \$609.613,51 | \$213.077,14 | EN TRAMITE DE PAGO |
| TOTAL | | | \$4.943.517,53 | \$698.243,87 | \$5.641.761,40 | \$1.978.444,68 | |
| SALDO | | | \$2.594,17 | | | \$0,00 | |

| LIQUIDACIÓN ECONÓMICA CONTRATO COMPLEMENTARIO No1 | | | | | | | |
|---|---------------|-----------------------|--------------|-------------|--------------|---------------|--------------------|
| No1 | \$ 241.492,30 | IVA | \$ 28.979,08 | TOTAL | | \$ 270.471,38 | |
| FECHA DE INICIO: | 26/7/2024 | FECHA DE VENCIMIENTO: | | 30/10/2024 | | | |
| NUMERO | PERIODO | | SUBTOTAL | IVA | TOTAL | ANTICIPO | ESTADO |
| 1 | 13/7/2024 | 31/7/2024 | \$97.417,20 | \$14.612,58 | \$112.029,78 | | PAGADO |
| 2 | 1/8/2024 | 30/10/2024 | \$143.764,22 | \$21.564,63 | \$165.328,85 | | EN TRAMITE DE PAGO |
| TOTAL | | | \$241.181,42 | \$36.177,21 | \$277.358,63 | \$0,00 | |
| SALDO | | | \$310,88 | | | \$0,00 | |

| LIQUIDACIÓN ECONÓMICA ORDEN DE TRABAJO No1 | | | | | | | |
|--|--------------|-----------------------|--------------|-------------|--------------|---------------|--------|
| No1 | \$ 93.976,12 | IVA | \$ 11.277,13 | TOTAL | | \$ 105.253,25 | |
| FECHA DE INICIO: | 13/7/2024 | FECHA DE VENCIMIENTO: | | 8/9/2024 | | | |
| NUMERO | PERIODO | | SUBTOTAL | IVA | TOTAL | ANTICIPO | ESTADO |
| 1 | 13/7/2024 | 31/7/2024 | \$91.616,62 | \$13.742,49 | \$105.359,11 | | PAGADO |
| TOTAL | | | \$91.616,62 | \$13.742,49 | \$105.359,11 | \$0,00 | |
| SALDO | | | \$2.359,50 | | | \$0,00 | |

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El proyecto se desarrollo desde el 18 de noviembre de 2023 hasta el 30 de octubre de 2024, incluidos los 52 días de retraso en la entrega de la obra, a continuación, se detallan las fechas relacionadas con la ejecución de la construcción de Cubeto 11.

RESUMEN DE FECHAS DEL CONTRATO

| | INICIO | FIN | No DE DÍAS |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| INICIO DE OBRA | 18 de noviembre de 2023 | | |
| PLAZO CONTRACTUAL | 18 de noviembre de 2023 | 14 de julio de 2024 | 240 |
| PRORROGA 01 | 15 de julio de 2024 | 25 de julio de 2024 | 11 |
| CONTRATO COMPLEMENTARIO | 26 de julio de 2024 | 8 de septiembre de 2024 | 45 |
| FIN DE OBRA | | 8 de septiembre de 2024 | - |
| RETRASO EN ENTREGA DE OBRA | 9 de septiembre de 2024 | 30 de octubre de 2024 | 52 |

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN

Con fecha 30 de octubre del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O, representante legal de INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige al Ing. Luis Betún Ch., Administrador del Contrato, con el objeto de comunicar que los trabajos contratados han sido terminados.

Mediante oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0183-O, del 07 de noviembre de 2024, el Ing. Luis Betún Administrador del Contrato informa al Ing. Jorge Sánchez Gerente General de INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO “*el Ing. Luis Iza Coordinador de Residuos Ordinarios y Especiales es miembro de la comisión para la recepción de obra. Se continuará realizando los recorridos para la recepción de la obra con los técnicos de la EMGIRS EP como se lo ha venido realizando a partir de 05 de noviembre.*”

Con fecha 07 de noviembre, el Ing. Jorge Sánchez O, representante legal de INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige al Ing. Luis Betún Ch., Administrador del Contrato, con el objeto de comunicar que *Con respecto al oficio en referencia, me permito*

informar que se han realizado diferentes recorridos con funcionarios asignados a la operación del relleno sanitario, donde hemos explicado el funcionamiento del sistema de almacenamiento de lixiviados en la cisterna construida, desde el cajón repartidor hasta el sistema de bombeo 1 de la cisterna con todos sus componentes. Igual situación realizamos con respecto al sistema de bombeo 2 ubicado en la piscina No. 20.

Se deja constancia que la contratista INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, a la suscripción de la presente acta de Entrega – Recepción Provisional, correspondiente a la “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS” entregó a entera satisfacción de la entidad contratante la obra antes mencionada, mediante comunicación del 30 de octubre de 2024, cumpliéndose con todas las obligaciones establecidas en el contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029 y plazos establecidos en el numeral 5 del presente documento.

7. REAJUSTES DE PRECIOS

Mediante oficio OF. 107-CC11-PDMB, del 05 de diciembre de 2024, el Ing., Pepe Mendieta, Fiscalizador, entrega al Ing. Luis Betun Administrador del Contrato, en el cual se menciona:

*“Mediante el presente me permito hacer llegar las **PLANILLAS DEFINITIVAS DE REAJUSTE DE PRECIOS**, correspondientes a la ejecución del CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.*

Mediante oficio No. G-INTER-97 FISC-05.12.2024, del 05 de diciembre de 2024 el Ing. Jorge Sánchez Gerente General de INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO dirigido al Ing. Luis Betún Administrador del Contrato, indica, *“me permito presentar las planillas de reajuste del contrato, una vez revisadas y firmadas, en las cuales igualmente se presenta la firma de Fiscalización.”*



REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVOS CONTRATO PRINCIPAL ORIGINAL

| CONCEPTO | PERIODO PLANILLA | FECHA DE PAGO | PERIODO REAJUSTE | VALOR DE LA PLANILLA TOTAL A REAJUSTAR | VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO | VALOR NETO A REAJUSTAR PLANILLA | COEFICIENTE DE REAJUSTE EN EL PERIODO | VALOR REAJUSTADO DE LA PLANILLA | VALOR DEL REAJUSTE DE PRECIOS | [12%-15%] IVA | ESTADO |
|-------------|-------------------------|---------------|-------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|------------------|-------------------|
| | | | | [Po'] | [-] | [Po] | | [Pr] | [Pr-Po] | | |
| ANTICIPO | 18 NOV 2023-30 NOV 2023 | 15-nov-23 | OCT 2023-NOV 2023 | \$1.978.444,68 | | \$1.978.444,68 | 1,003 | \$1.984.380,01 | \$5.935,33 | \$712,24 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA 01 | 18 NOV 2023-30 NOV 2023 | 29-dic-23 | OCT 2023-DIC 2023 | \$233.932,63 | \$93.573,05 | \$140.359,58 | 1,005 | \$141.061,38 | \$701,80 | \$84,22 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA 02 | 01 DIC 2023-31 DIC 2023 | 22-feb-24 | OCT 2023-FEB 2024 | \$246.582,87 | \$98.633,15 | \$147.949,72 | 1,022 | \$151.204,61 | \$3.254,89 | \$390,59 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA 03 | 01 ENE 2024-31 ENE 2024 | 7-mar-24 | OCT 2023-MAR 2024 | \$624.560,39 | \$249.824,16 | \$374.736,23 | 1,021 | \$382.605,69 | \$7.869,46 | \$944,34 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA 04 | 01 FEB 2024-29 FEB 2024 | 5-abr-24 | OCT 2023-ABR 2024 | \$337.716,51 | \$135.086,60 | \$202.629,91 | 1,020 | \$206.682,51 | \$4.052,60 | \$486,31 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA 05 | 01 MAR 2024-31 MAR 2024 | 9-may-24 | OCT 2023-MAY 2024 | \$360.805,35 | \$144.322,14 | \$216.483,21 | 1,019 | \$220.596,39 | \$4.113,18 | \$616,98 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA 06 | 01 ABR 2024- | 31-may-24 | OCT 2023-MAY 2024 | \$538.731,40 | \$215.492,56 | \$323.238,84 | 1,019 | \$329.380,38 | \$6.141,54 | \$921,23 | PENDIENTE DE PAGO |



REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVOS CONTRATO PRINCIPAL ORIGINAL

| CONCEPTO | PERIODO PLANILLA | FECHA DE PAGO | PERIODO REAJUSTE | VALOR DE LA PLANILLA TOTAL A REAJUSTAR | VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO | VALOR NETO A REAJUSTAR PLANILLA | COEFICIENTE DE REAJUSTE EN EL PERIODO | VALOR REAJUSTADO DE LA PLANILLA | VALOR DEL REAJUSTE DE PRECIOS | [12%-15%] IVA | ESTADO |
|------------------|-------------------------|---------------|-------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| | | | | [Po'] | [-] | [Po] | | [Pr] | [Pr-Po] | | |
| | 30 ABR 2024 | | | | | | | | | | |
| PLANILLA 07 | 01 MAY 2024-31 MAY 2024 | 28-jun-24 | OCT 2023-JUN 2024 | \$445.710,59 | \$178.284,24 | \$267.426,35 | 1,021 | \$273.042,30 | \$5.615,95 | \$842,39 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA 08 | 01 JUN 2024-30 JUN 2024 | 30-jul-24 | OCT 2023-JUL 2024 | \$632.652,24 | \$253.060,90 | \$379.591,34 | 1,021 | \$387.562,76 | \$7.971,42 | \$1.195,71 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA 09 | 01 JUL 2024-31 JUL 2024 | 26-sep-24 | OCT 2023-SEP 2024 | \$481.181,77 | \$192.472,71 | \$288.709,06 | 1,019 | \$294.194,53 | \$5.485,47 | \$822,82 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA 10 | 01 AGO 2024-30 OCT 2024 | sep-24 | OCT 2023-SEP 2024 | \$372.580,86 | \$150.070,00 | \$222.510,86 | 1,019 | \$226.738,57 | \$4.227,71 | \$634,16 | PENDIENTE DE PAGO |
| SUBTOTAL: | | | | \$6.252.899,29 | \$1.710.819,51 | \$4.542.079,78 | \$11,19 | \$4.597.449,13 | \$55.369,35 | \$7.650,99 | |



REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVOS CONTRATO PRINCIPAL EXCESOS

| CONCEPTO | PERIODO PLANILLA | FECHA DE PAGO | PERIODO REAJUSTE | VALOR DE LA PLANILLA TOTAL A REAJUSTAR | VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO | VALOR NETO A REAJUSTAR PLANILLA | COEFICIENTE DE REAJUSTE EN EL PERIODO | VALOR REAJUSTADO DE LA PLANILLA | VALOR DEL REAJUSTE DE PRECIOS | [15%] IVA | ESTADO |
|---------------------|-------------------------|---------------|-------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|
| | | | | [Po'] | [-] | [Po] | | [Pr] | [Pr-Po] | | |
| PLANILLA EXCESOS 01 | 01 MAR 2024-31 MAR 2024 | 9-may-24 | OCT 2023-MAY 2024 | \$246.438,56 | \$98.575,42 | \$147.863,14 | 1,019 | \$150.672,54 | \$2.809,40 | \$421,41 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA EXCESOS 02 | 01 ABR 2024-30 ABR 2024 | 31-may-24 | OCT 2023-MAY 2024 | \$31.155,36 | \$12.462,14 | \$18.693,22 | 1,019 | \$19.048,39 | \$355,17 | \$53,28 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA EXCESOS 03 | 01 MAY 2024-31 MAY 2024 | 28-jun-24 | OCT 2023-JUN 2024 | \$56.296,52 | \$22.518,61 | \$33.777,91 | 1,021 | \$34.487,25 | \$709,34 | \$106,40 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA EXCESOS 04 | 01 JUN 2024-30 JUN 2024 | 30-jul-24 | OCT 2023-JUL 2024 | \$36.488,14 | \$14.595,26 | \$21.892,88 | 1,021 | \$22.352,63 | \$459,75 | \$68,96 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA EXCESOS 05 | 01 JUL 2024-31 JUL 2024 | 10-sep-24 | OCT 2023-SEP 2024 | \$141.166,50 | \$56.466,60 | \$84.699,90 | 1,019 | \$86.309,20 | \$1.609,30 | \$241,40 | PENDIENTE DE PAGO |
| PLANILLA EXCESOS 06 | 01 AGO 2024-30 OCT 2024 | sep-24 | OCT 2023-SEP 2024 | \$157.517,84 | \$63.007,14 | \$94.510,70 | 1,019 | \$96.306,40 | \$1.795,70 | \$269,36 | PENDIENTE DE PAGO |
| SUBTOTAL: | | | | \$669.062,92 | \$267.625,17 | \$401.437,75 | | \$409.176,41 | \$7.738,66 | \$1.160,81 | |
| SUBTOTAL: | | | | \$6.921.962,21 | \$1.978.444,68 | \$4.943.517,53 | | \$5.006.625,54 | \$63.108,01 | \$8.811,80 | |

8. GARANTÍAS

| GARANTÍAS INTERASEO | | | | |
|---|------------|------------|-----------------|--------------|
| CONTRATO PRINCIPAL | | | | |
| | VIGENCIA | | VALOR ASEGURADO | No DE POLIZA |
| | DESDE | HASTA | | |
| BUEN USO DE ANTICIPO | 27/10/2023 | 23/6/2024 | \$1.978.444,68 | 74293 |
| FIEL CUMPLIMIENTO | 27/10/2023 | 23/6/2024 | \$247.305,59 | 103879 |
| PRIEMERA RENOVACION | | | | |
| BUEN USO DE ANTICIPO | 23/6/2024 | 21/9/2024 | \$729.672,61 | 74293 |
| FIEL CUMPLIMIENTO | 23/6/2024 | 21/9/2024 | \$247.305,59 | 103879 |
| FIEL CUMPLIMIENTO ORDEN DE TRABAJO | 14/7/2024 | 21/9/2024 | \$4.698,80 | 103879 |
| SEGUNDA RENOVACION | | | | |
| BUEN USO DE ANTICIPO | 21/9/2024 | 20/12/2024 | \$729.672,61 | 74293 |
| FIEL CUMPLIMIENTO | 21/9/2024 | 20/12/2024 | \$252.004,39 | 103879 |
| CONTRATO COMPLEMENTARIO | | | | |
| FIEL CUMPLIMIENTO | 25/7/2024 | 23/9/2024 | \$12.074,62 | 262558288 |
| PRIEMERA RENOVACION | | | | |
| FIEL CUMPLIMIENTO | 23/9/2024 | 23/10/2024 | \$12.215,63 | 262584253 |
| SEGUNDA RENOVACION | | | | |
| FIEL CUMPLIMIENTO | 23/10/2024 | 22/11/2024 | \$12.074,62 | 262595342 |
| TERCERA RENOVACION | | | | |
| FIEL CUMPLIMIENTO | 22/11/2024 | 23/12/2024 | \$12.215,63 | 262606724 |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | | | | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | 27/10/2023 | 27/10/2024 | \$250.000,00 | 16082 |
| PRIEMERA RENOVACION | | | | |
| RESPONSABILIDAD CIVIL | 27/10/2024 | 26/12/2024 | \$250.000,00 | 16082 |

9. MULTAS

Con fecha 30 de octubre del 2024, el Ing. Jorge Sánchez O, representante legal de INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, se dirige al Ing. Luis Betún Ch., Administrador del Contrato, con el objeto de comunicar que los trabajos contratados han sido terminados.

Mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0183-O, del 7 de noviembre de 2024, el Ing. Luis Betún, Administrador del Contrato, se dirige al Ing. Jorge Arley Sánchez Ospina, Gerente General de INTERASEO ECUADOR S.A., para notificar que *“el proyecto ha sido entrega con 52 días de retraso, por lo cual, se aplicarán las respectivas multas de acuerdo con el informe de Fiscalización sobre las actividades que estuvieron pendientes de ejecutarse después del 8 de septiembre de 2024”*.

Mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0184-O, del 7 de noviembre de 2024, el Ing. Luis Betún, Administrador del Contrato, se dirige al Ing. Pepe Mendieta, Fiscalizador, para solicitar *“se entregue a esta Administración la liquidación de obra con las multas respectivas y con el reajuste de precios al mes de noviembre de 2024, con el fin de generar el Acta Entrega Recepción Provisional.”*

Con fecha 12 de noviembre del 2024, mediante oficio OF. 101-CC11-PDMB, el Ing. Pepe Mendieta B. Fiscalizador, se dirige al Ing. Luis Betún Ch., Administrador del Contrato, para *“hacer llegar el INFORME DE VALORACION DE MULTA 02, correspondiente a la ejecución del CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, cuyo objeto es:*

“CONSTRUCCION CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”.

RESUMEN DE FECHAS DEL CONTRATO

| | INICIO | FIN | No DE DÍAS |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| INICIO DE OBRA | 18 de noviembre de 2023 | | |
| PLAZO CONTRACTUAL | 18 de noviembre de 2023 | 14 de julio de 2024 | 240 |
| PRORROGA 01 | 15 de julio de 2024 | 25 de julio de 2024 | 11 |
| CONTRATO COMPLEMENTARIO | 26 de julio de 2024 | 8 de septiembre de 2024 | 45 |
| FIN DE OBRA | | 8 de septiembre de 2024 | - |
| RETRASO EN ENTREGA DE OBRA | 9 de septiembre de 2024 | 30 de octubre de 2024 | 52 |

| CAUSAL DE MULTA | TEMPORALIDAD | RUBROS NO EJECUTADOS |
|---|--------------|---|
| Multa por cada día de retraso en la ejecución del objeto contractual por parte del CONTRATISTA, se aplicará la multa del 5X1.000 del valor del contrato, que se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, incluyendo el reajuste de precios que corresponda y sin considerar los impuestos. En el caso de las obras, las multas se calcularán de conformidad con el retraso injustificado imputable a la planilla que corresponda. | 52 días | Rubro 133. BOMBA CENTRIFUGA MOTOR DIESEL Q=20 lt/s; TDH 37mca; Potencia estimada 25 HP. Rubro 166. BOMBA CENTRIFUGA MOTOR DIESEL Q=25 lt/s; TDH 39mca; Potencia estimada 30HP. |

Mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GOP-CRO-2024-0186-O, del 13 de noviembre de 2024, esta Administración puso en conocimiento de la Contratista INTERASEO ECUADOR S.A.:

- INFORME DEL ADMINISTRADOR _ MULTA 02
- INFORME MULTA 02_CUBETO 11 (Informe de Fiscalización)

En la misma comunicación se indica que; “En apego a la Cláusula Decimo Segunda Multas, esta Administración ha determinado imponer una multa de USD 25.033,34 (veinticinco mil treinta y tres con 34/100 dólares americanos) debido al incumplimiento de los plazos establecidos, por un período de 52 días, en relación con los siguientes rubros:

- 133. BOMBA CENTRIFUGA MOTOR DIESEL Q=20 lt/s; TDH 37mca; Potencia estimada 25 HP.
- 166. BOMBA CENTRIFUGA MOTOR DIESEL Q=25 lt/s; TDH 39mca; Potencia estimada 30HP.”

La Contratista INTERASEO ECUADOR S.A. no ha presentado ningún documento de descargo.

En apego a los artículos 293, 295 y 303 REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACIÓN PÚBLICA, y en base a Cláusula Decimo Segunda Multas del CONTRATO No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, esta Administración ha determinado imponer una multa de **USD 25.033,34 (veinticinco mil treinta y tres con 34/100 dólares americanos)** debido al incumplimiento de los plazos establecidos por un período de 52 días en relación con los siguientes rubros:

- 133. BOMBA CENTRIFUGA MOTOR DIESEL Q=20 lt/s; TDH 37mca; Potencia estimada 25 HP.
- 166. BOMBA CENTRIFUGA MOTOR DIESEL Q=25 lt/s; TDH 39mca; Potencia estimada 30HP.

La contratista acepta la multa impuesta por el Administrador del Contrato con la firma de la sabana de la Planilla N 10 del Contrato No EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS” donde se descuenta el valor de la multa en el total planillado.

10. OBSERVACIONES DE OBRA

10.1. Estructura de disipación de energía

En la estructura de disipación de energía se deberá tomar en consideración la altura de diseño de las paredes laterales, de acuerdo a las indicaciones de fiscalización, las paredes deben tener una misma pendiente y no bajar escalonada.



10.2. Impermeabilización de la caja cisterna del cubeto 11

La caja cisterna del cubeto 11 presenta puntos de fugas, los cuales deberán ser sellados previo a la recepción definitiva.



10.3. Completar con geomembrana la zanja de anclaje en la parte baja de dique
Revisar y mejorar el anclaje de la geomembrana en toda la extensión del dique .



10.4. Comprobar que todas las bombas se encuentren ancladas a las bases
Durante la inspección se evidencio que existen bombas que no están ancladas a las bases, realizar los respectivos anclajes de las bombas que forman parte del contrato.



10.5. Comprobar que todas las bombas se encuentren ancladas a las bases
Durante la inspección se evidencio que existen bombas que no están ancladas a las bases, realizar los respectivos anclajes de las bombas que forman parte del contrato.

10.6. Garantizar que los anclajes del sistema de bombeo no tengan posibilidad de colapso
Revisar que todos los anclajes de la línea de impulsión, no tenga posibilidad de colapso, especialmente los que se encuentran en la ladera.



Seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, comprometiéndose el contratista a solucionar y a su costo hasta que esté a satisfacción del EMGIRS EP, de comprobarse en el futuro que se han realizado pagos en exceso al contratista, éste se obliga a reintegrarlos a la parte CONTRATANTE según lo determine la Ley

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expresado en la presente Acta, queda a responsabilidad exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, cualquier diferencia o vicio oculto de la construcción, además el EMGIRS EP se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de calculo o cualquier otra razón, en virtud de ello se procede a recibir PROVISIONALMENTE, la obra ejecutada bajo el contrato No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029, “CONSTRUCCIÓN CUBETO 11 Y PISCINA DE ALMACENAMIENTO DE LIXIVIADOS”

12. ANEXOS

Planilla No 10 Contrato Principal (liquidación)

Planilla No 2 Contrato Complementario (liquidación)



13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Para constancia del contenido de la presente Acta se procede a la firma, en la ciudad de Quito a los 6 días del mes de diciembre de 2024.

Ing. Luis Jaime Betún Chulca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2023-029

Ing. Luis Alexander Iza Camacho
TÉCNICO DELEGADO
EMGIRS EP

Ing. Jorge Arley Sánchez Ospina,
GERENTE GENERAL
INTERASEO ECUADOR S.A